



Ordena pago de honorarios a Peritos Tasadores que se indican.
Obra: "CONCESION VIAL PUENTE INDUSTRIAL".
N° Contrato SAFI 121152

Santiago, 08 MAR 2018

TRAMITADO

Fecha: 08 MAR 2018

RESOLUCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA

(EXENTA) N° 103 /1.

VISTOS

: La Resolución Fiscalía (E) N° 267, del 10 de julio de 2002; Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2018, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas de Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° **312**, de fecha **01 de marzo de 2018**, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, las boletas emitidas, por los montos indicados, corresponden a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1°.-**PÁGUESE** a los Peritos que se individualizan, las sumas que para cada uno de ellos se señalan, que les corresponde percibir a títulos de honorarios por su participación como miembro de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terreno necesarios para la ejecución de la obra: "CONCESION VIAL PUENTE INDUSTRIAL"; conforme a lo dispuesto en las Resoluciones de Nombramiento de Peritos N° 728 de fecha 14 de diciembre de 2017 y N°730 de fecha 14 de diciembre de 2017.

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE PERITO	RESOL	F_RESOL	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
Oyarzo	Saldías	Marcelo Gabriel	728	14-12-2017	70	22-02-2018	638.424
Escobar	Fernández	Rodrigo Alexis	728	14-12-2017	222	22-02-2018	638.424
Otárola	Castillo	Inés Elena	728	14-12-2017	540	22-02-2018	638.424
Oyarzo	Saldías	Marcelo Gabriel	730	14-12-2017	71	22-02-2018	1.456.893
Escobar	Fernández	Rodrigo Alexis	730	14-12-2017	221	22-02-2018	1.456.893
Otárola	Castillo	Inés Elena	730	14-12-2017	541	22-02-2018	1.456.893

2°.-El pago de las sumas aludidas en el número anterior, y detalladas a continuación, se harán a los Peritos Tasadores respectivos, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.-**IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS.-(\$6.285.951.-)** con cargo al compromiso de fondos N° 4837 de fecha 02 de febrero de 2018, y a la Asignación Presupuestaria L.P.2018, Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALVARO RODRIGUEZ SOTO
JEFE DIVISION FUNCIONES EXPROPIACIONES
FISCALIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ARS.FSM.CCR.
Proceso Fiscalía N° 11787238/